



## Los primeros profesores del Instituto de Segunda Enseñanza de Palencia (1845–1852)

**Jesús Coria Colino**

*IES Jorge Manrique. Palencia*

**Sumario:** 1. El Instituto de Palencia en sus primeros años (1845-1851). 2. Aproximación a los primeros profesores del Instituto de Palencia.

### Resumen

El Instituto de Segunda Enseñanza de Palencia se inaugura el 25 de noviembre de 1845 y es uno más de los creados al amparo de la *Ley Pidal*. Los primeros años suponen una etapa difícil por los numerosos obstáculos que encuentra la instrucción pública: constantes suspicacias y rechazos en algunos sectores reaccionarios de la población, una controvertida instalación en un viejo caserón monástico —necesitado de múltiples reparaciones— y una costosa incorporación de material científico. Los distintos planes educativos y reglamentos perfilan un nuevo modelo de profesor. Se trata de un largo camino que recorrer y que en estos momentos iniciales recoge y mantiene inercias del pasado: muchos de los profesores iniciales son personas de prestigio ligadas al entorno local o provincial y antiguos preceptores de Latinidad; muchos de ellos formados en los Seminarios.

No deja de resultar sorprendente que la Junta Inspectora elija primer director de un centro que representa la modernidad al canónigo palentino Gaspar de Cos (1845-1847) como una solución de compromiso. Tras esta breve etapa será Inocencio Domínguez Lombraña quien tenga la responsabilidad del asentamiento y desarrollo del Instituto de Segunda Enseñanza; primero de una forma provisional, hasta 1852, y después, con nombramiento definitivo, hasta 1868.

**Palabras clave:** Instituto de Segunda Enseñanza de Palencia, Gaspar de Cos, Inocencio Domínguez Lombraña, Justo Cacapardo, profesores del Instituto de Segunda Enseñanza de Palencia (1845-1851).

### **Abstract**

Palencia's Secondary School was inaugurated on November 25, 1845, and is one of many created under the *Pidal Act*. Those early days were hard, due to the many obstacles faced by public education, namely constant suspicion and rejection among some reactionary sectors of the public, a controversial installation of a state institution in an old monastic building—demanding multiple repairs—, and an expensive incorporation of scientific equipment. The new educational planning and regulations shaped a new model of teacher. There was a long way to go, and old habits were kept: many members of the early teaching body were people of prestige, linked to local or provincial environments, or former Latin teachers, many of them trained in seminaries.

It is not surprising that the Community Inspection Board chose Gaspar de Cos (1845-1847), a canon from Palencia's cathedral, as the first principal of the school a decision which then represented modernity as well as compromise. After this brief period, Inocencio Lombraña Dominguez acquired responsibility for future settlement and development of the secondary school; provisionally until 1852, and with final appointment until 1868.

**Keywords:** Secondary School in Palencia, Gaspar de Cos, Inocencio Dominguez Lombraña, Justo Cacopardo, Palencia Secondary School teachers (1845-1851).

### **El Instituto de Palencia en sus primeros años (1845-1851)**

El 25 de noviembre de 1845 se inaugura el Instituto de Segunda Enseñanza de Palencia al amparo de la *Ley Pidal*. Constituido a toda prisa —contratación de profesores e instalación en el viejo caserón desamortizado que fue el convento de San Buenaventura— para poder iniciar su actividad docente de forma inmediata, el nuevo establecimiento partía con la calificación de “segunda clase” y con deseos de promocionar el nuevo modelo educativo en la ciudad y provincia.

Fue confiada su dirección a Gaspar de Cos, canónigo magistral de la catedral de Palencia y miembro de la Junta Inspector que presidía Agustín Gómez Inguanzo, Jefe Superior Político de la provincia<sup>1</sup>. El nombramiento del canónigo Cos fue —desde nuestra perspectiva— producto de una visión estratégica de alcance: el nuevo Director no podría levantar ninguna oposición ni desconfianza entre los ciudadanos de opción conservadora, mitigaba las fricciones con otras instituciones educativas religiosas

---

1 (...) Se formará una Junta inspectora del mismo, compuesta de V.S. como presidente; de un individuo de la Diputación provincial, otro del Ayuntamiento, y dos vecinos de esa Ciudad de notoria ilustración y arraigo, a elección de V.S. 4<sup>a</sup>. La referida Junta procederá inmediatamente a la creación é instalación del Instituto de segunda clase: delegará en uno de sus individuos las facultades de Director del establecimiento hasta que el Gobierno nombre de entre los profesores el que deba serlo; y pondrá los sustitutos necesarios para dar principio a la enseñanza, ínterin (sic) se nombran Catedráticos por el método adoptado hasta ahora ó que en lo sucesivo se adoptare..”. Fragmento del acta del inauguración del Instituto de Palencia. Vid. documento 1 (1845, noviembre 25. Palencia). CORIA J. y FERNÁNDEZ J.J., (2010), pp. 23-24.

*El canónigo Gaspar de Cos no levantaba oposición entre los ciudadanos conservadores, mitigaba las fricciones con otras instituciones educativas religiosas y era un hombre de esmerada preparación académica y buen trato.*

(Seminario) y añadía la presencia de un hombre culto, de esmerada preparación académica y buen trato, para dirigir un centro educativo que podría resultar complicado en su inicial organización. Gaspar de Cos solamente tenía el inconveniente de su avanzada edad; por la escasa energía mostrada en la resolución de algunos problemas de convivencia se ve obligado a recurrir al apoyo del Claustro de profesores<sup>2</sup>. Dos años más tarde abandonará la Dirección para continuar su carrera eclesiástica en Calahorra, muy corta ya por haberle sobrevenido la muerte a poco de tomar posesión como Obispo de esa diócesis.



Foto 1. El Instituto de Palencia —situado a la izquierda de la imagen— desde Puentecillas. Al fondo, la catedral. Archivo fotográfico de D. Félix Pollos (original de D. Ramón Gusano). Archivo Histórico Provincial de Palencia (A.H.P.Pa)

Durante esos primeros años de existencia, jalonados por cambios frecuentes en la legislación, el nuevo establecimiento educativo deberá luchar contra las fuerzas reaccionarias y una enseñanza dominada hasta entonces por la Iglesia. Son numerosas las referencias a esta oposición e incluso los enfrentamientos del nuevo Director Inocencio Domínguez con el Gobernador, en los que se entremezclan múltiples matices personales y políticos.

Uno de los instrumentos seguidos para mostrar a los ciudadanos las bondades de la instrucción pública como símbolo de la modernidad era el ceremonial de los actos académicos de apertura o clausura de curso, la enseñanza de disciplinas científicas —y su difusión subsiguiente entre la ciudadanía en dichos actos públicos— y la colaboración con las instituciones locales y provinciales. De esta forma el Instituto aparecía como el

---

<sup>2</sup> No fue problemática la actuación del Claustro de profesores respecto a su Director. Uno de los sucesos más difíciles para el anciano canónigo fue el relativo a la ausencia del profesor Cacopardo por oponer a una plaza en el Instituto de Valladolid. Al parecer tuvo un derrame cerebral y, amparándose en su ajetreada agenda eclesiástica, presentó una renuncia al cargo que le fue admitida. Le substituyó como Director provisional D. Inocencio Domínguez, primero de forma interina (1847) y, un poco más tarde (1852), de manera ya definitiva. Vid. ÁLVAREZ GARCÍA M<sup>º</sup> C., (1987) y (1997), p. 83. CORIA J. y FERNÁNDEZ J.J., (2010), pp. 491-496.

motor de desarrollo de una vieja ciudad y sus profesores los agentes del cambio, en estrecha colaboración con el Ayuntamiento y Diputación. Apoyado en los principios que inspiraba la normativa vigente, el discurso del profesor Cacopardo, correspondiente a la inauguración solemne del curso 1848-1849, insistía en las virtudes del modelo educativo implantado por la ideología liberal como base de la prosperidad de la nación:

(...) La instrucción pública... es el primer origen de la prosperidad social, cuyas copiosas fuentes nacen de aquella, como que fué la que las descubrió, y á la que están subordinadas todas ellas. Con la instrucción todo se mejora y florece; sin ella todo decae, siguiéndose la ruina de un Estado. Además, la instrucción, desenvolviendo las facultades intelectuales del hombre y acrecentando sus fuerzas físicas, ilumina su razón que de otro modo sería una antorcha apagada, le conduce por todos los reinos de la naturaleza, y le hace descubrir sus mas ocultos senos someténdola en cierto modo a su alvedrío (...)<sup>3</sup>.

*Era inevitable la pugna entre seminarios e institutos por razones de competencia en la matrícula de alumnos y la resistencia inicial de una parte de la población a los nuevos métodos y enseñanza de los últimos.*

Era inevitable la pugna entre seminarios e institutos por razones de competencia en la matrícula de alumnos y la resistencia inicial de una parte de la población a los nuevos métodos y enseñanza de los institutos de segunda enseñanza. Las fricciones son abundantes en estos primeros años y no solamente se pueden localizar en Palencia<sup>4</sup>, tal y como nos demuestra la documentación del archivo de este Instituto. Se conservan cartas que se dirigen desde otros centros —sirvan de ejemplo las de Orense y Lérida— referidas a este mismo conflicto. La oposición queda marcada incluso en determinados aspectos metodológicos, centrados en la enseñanza del Latín. Es lo que hemos calificado en otro momento como “batalla del Latín” y que ocupa las inquietudes del naciente Claustro de profesores de Palencia<sup>5</sup>.

En palabras de los profesores de este instituto —podemos ya constatarlo desde 1846— se advierte con pesadumbre el deseo de los padres de la ciudad y provincia de que sus hijos “tomen el estado eclesiástico” y pasen de las cátedras privadas de Latinidad al Seminario con un sistema más ventajoso, de menor dificultad académica y a cargo de un profesorado menos riguroso y competente que el que proporciona la instrucción pública. Inocencio Domínguez expresaba en 1849 —en este mismo orden de cosas— la coincidencia del sistema educativo del Seminario, deseoso de continuar con el viejo monopolio de la enseñanza, con el sentir de una “clase numerosa”<sup>6</sup>. Queda planteado

---

3 CACOPARDO J., (1848), p. 5.

4 En Palencia se denuncian abusos realizados en el Seminario ya desde 1847, coincidiendo con la marcha del canónigo Cos. Es una constante en estos años y se refiere a los estudios impartidos tanto a los alumnos internos como externos. Las Actas de Claustro son buen testigo de lo que afirmamos (vid. sesión de 15 de mayo de 1847. AIJM. Caja 24. Libro de Actas de Claustro. Siglo XIX. Fol. 22r-v.), pero también lo son las sucesivas Memorias de comienzo de curso.

5 CORIA J. y FERNÁNDEZ J.J. (2010), pp. 37-42. Entre las preocupaciones del Instituto radica la construcción de un colegio de internos, residencia para alumnos procedentes de la provincia y necesario factor —en su opinión— para poder sobrellevar la competencia del Seminario Conciliar, primero, y más tarde el de los colegios privados que —en el caso de este Instituto de Palencia— es muy fuerte con el Colegio de Carrión de los Condes, regentado por los jesuitas.

6 Vid. Acta de Claustro de 16 de julio de 1849, fol. 1v. (AIJM. Caja 24. Libro de Acta de Claustro, siglo XIX).

desde estos años un debate conflictivo entre la enseñanza controlada por la Iglesia y la estatal, que tendrá sus ecos en la normativa general con distintos modelos de convalidaciones de estudios. Es este un aspecto que no debe obviarse para el estudio de la instrucción pública en las distintas provincias y que matiza y configura la personalidad del nuevo sistema representado por los institutos de segunda enseñanza.

*Para el desarrollo de los estudios de segunda enseñanza se necesitaba la construcción de un colegio de internos, para competir en condiciones más favorables con el Seminario, y la adquisición de materiales científicos.*

El Director exponía en la *Memoria* firmada en 1848 que había dos condiciones indispensables para el desarrollo de estos estudios de la segunda enseñanza: por un lado, la construcción de un colegio de internos o pensionado; por otro, la adquisición de materiales para las asignaturas científicas, algo que la normativa exigía para un correcto funcionamiento del centro. La residencia de internos era necesaria para poder competir en condiciones más favorables con el Seminario, propiciaba una atención directa y continuada del alumno fuera de las clases impartidas en el Instituto; la disponibilidad de “*instrumentales*” evitaba que las clases quedaran reducidas en algunas asignaturas “...á especulaciones abstractas estériles casi siempre en útiles resultados”<sup>7</sup>. La modernidad en la didáctica de las asignaturas científicas se sumaba así a las otras más literarias, caso del Latín que antes apuntábamos. Junto con los materiales docentes se añadirán de forma paulatina numerosas modificaciones en el mobiliario de las aulas para permitir que éstas se acomodaran a una utilización moderna de medios audiovisuales. El proceso es ya importante a principios de la década de los años sesenta: hacia 1864 está completada la primera fase de renovación de gabinetes, laboratorios y, sobre todo las aulas<sup>8</sup>.

Los profesores constituyen un elemento clave en el diseño de la instrucción pública creada por los liberales españoles y su actuación queda regulada en los sucesivos planes de estudio y reglamentos. Disponemos de suficientes noticias —siempre dentro del marco cronológico que nos hemos fijado aquí— acerca de los preceptos legales para la organización de los centros educativos, de las obligaciones y deberes de los profesores y también de los requisitos establecidos para alcanzar la categoría de profesor en este nivel de la segunda enseñanza. Le dedicaremos unas breves referencias a continuación, necesarias dentro del planteamiento que hemos realizado aquí. Pero resulta de una gran relevancia conocer quiénes eran esos profesores y cuáles eran sus preocupaciones y actividades, documentar su permanencia en los institutos e incluso acercarnos a sus circunstancias personales. Finalmente, puede resultar de gran interés describir a grandes rasgos las líneas marcadas por la actividad docente en esos años, habitualmente oscuros por tratarse de los primeros momentos de vida de los institutos

---

7 1848. Distrito Universitario de Valladolid. Instituto de 2ª enseñanza de Palencia. Memoria formada en cumplimiento del párrafo 13, artículo 2º del Reglamento vigente de Estudios por el Dr. D. Inocencio Domínguez Director de dicho instituto (30 julio 1848). Fol. 2º r. AIJM Caja 24. Libro de Actas del Claustro de Profesores (siglo XIX).

8 La cátedra de Matemáticas adopta una gradería de forma semicircular, tipo anfiteatro. Un poco más tarde es la de Geografía la que adopta este mismo sistema y un novedoso modelo de cilindros colgados en el techo que permiten descolgar mapas. Vid.. CORIA J. (2009), pp. 103-104.

de segunda enseñanza y disponer de unas estructuras todavía rudimentarias de gestión administrativa<sup>9</sup>.

Nuestro objetivo final será mostrar los principales rasgos de la actividad de estos profesionales del Instituto de Palencia para un periodo que se extiende entre los cursos 1845-1846 a 1851-1852. No ha resultado arbitraria la elección de este breve tiempo de su historia, ya que ocupan el mandato del canónigo Cos y Soberón (1845-1847) y el provisional de Domínguez Lombraña (1847-1852), que luego extenderá hasta su deposición en 1868 por la Junta Revolucionaria.

### **Aproximación a los primeros profesores del Instituto de Palencia**

Desbordaría los límites de esta colaboración una descripción pormenorizada de las funciones y características profesionales atribuidas a los profesores por los sucesivos planes y reglamentos de estudios. Estamos trabajando en estos momentos en una amplia monografía que complete todo el periodo que se extiende desde 1845 hasta 1868. Para esta etapa de vida del Instituto de Palencia que ahora abordamos deben consultarse los planes y reglamentos educativos que siguen: *Plan de Estudios y Reglamento de 1845 (Plan Pidal)*, *Plan y Reglamento de 1847 (Nicomedes Pastor Díaz)*, *Plan Seijas de 1850*, *Reglamento Arteta de 1851* y, finalmente, *el Reglamento de Ventura González Romero de 1852*. Todas estas disposiciones proponen, con diferentes aportaciones y matices, la constitución y desarrollo de un estamento de profesores adecuado a los institutos de segunda enseñanza.

*El de catedrático es el estamento de profesores adecuado a los institutos de segunda enseñanza que proponen los sucesivos planes de estudios y reglamentos.*

Es el catedrático la figura sobre la que gira el diseño del profesorado de la segunda enseñanza. El cargo se obtiene por oposición después de haber alcanzado una titulación que suele conjugar —para estos años— la de Bachiller más la Regencia de segunda clase, lo que le habilitaría para impartir docencia en este nivel. La lectura detenida de la legislación educativa nos permitirá conocer el modelo completo del profesorado que va desde los regentes y agregados hasta los sustitutos y preceptores de los últimos años que nos ocupan. Queda registrada también la intención de buscar una formación específica del profesorado desde los años del *Plan Seijas* de 1850 con la creación de la denominada Escuela Normal de Filosofía<sup>10</sup>. Esta propuesta no tendrá una solución de continuidad y quedará como referencia expresa de la línea educativa marcada desde estos primeros momentos a cargo del liberalismo hispano.

---

<sup>9</sup> En el caso del Instituto de Palencia la Secretaría es un ente burocrático embrionario, carente de la organización y complejidad que va a alcanzar años después. Las primeras Memorias de curso son manuscritas e incompletas en los ejercicios anuales, los expedientes de alumnos se conservan encuadrados en libros de difícil acceso y, felizmente, el primer libro de matrícula es de una caligrafía primorosa y bastante exacto en la consignación de los datos. Faltan, por otro lado, una buena parte de los expedientes del profesorado de esta primera etapa.

<sup>10</sup> YANES C., (2006); LORENZO J.A. (1983).

La idea que recogemos tras un seguimiento atento de la legislación y de la plantilla de este centro que ahora analizamos es la de la búsqueda de la continuidad, no exenta de un reconocimiento gradual de la excelencia, esto es, de una formación específica que pudiera darle a la nueva instrucción pública garantías de calidad frente a una enseñanza privada, esencialmente controlada por la Iglesia. Son numerosas las referencias de los profesores del Instituto de Palencia acerca de la superioridad académica del Instituto y de sus profesionales frente a una enseñanza anclada en el pasado y carente de rigor.

### ***Los profesores del Instituto de Palencia en los años de Gaspar de Cos y Soberón (1845-1847)***

Los profesores que inicialmente fueron contratados por la Junta Inspector para el curso 1845-1846 fueron: Juan Silverio Sánchez de Dios, Inocencio Domínguez Lombraña, Mauricio Pérez San Millán, Félix Pérez, Miguel Echano, Lino Sánchez Polanco, Deogracias Gutiérrez Cano<sup>11</sup>, Inocencio Martínez de Velasco, y Manuel Mazón, incorporado éste para la asignatura de Francés cuando ya se había iniciado el curso. Todos ellos fueron nombrados con el carácter de “sustitutos”, al no ser ninguno catedrático “propietario” y, en una buena parte, procedían del entorno geográfico más próximo: Inocencio Domínguez, de Palencia; Mauricio Pérez San Millán, de Prádanos de Ojeda (Palencia); Juan Silverio Sánchez de Dios, aunque segoviano, había desempeñado la Cátedra de Latinidad en Carrión de los Condes (Palencia) de 1830 a 1845; José M<sup>a</sup> Gómez, vecino de Palencia, se había ofrecido como profesor para la plaza no ocupada por Deogracias Gutiérrez y así parece que fue hasta la llegada en enero de Félix Avia; Miguel Echano, exclaustro, era también un viejo conocido por sus labores al frente de la enseñanza de las Matemáticas<sup>12</sup> en esta ciudad antes de la inauguración del Instituto; también Félix Pérez regentaba otra cátedra de Latinidad aquí. Como acabamos de comprobar, un plantel de personas conocidas en el entorno del nuevo Instituto.

Parece demostrada la ascendencia local o provincial —de una parte—, y el ejercicio de la profesión en esos mismos lugares —de otra— como mérito esencial para formar parte del profesorado de la instrucción pública en estos primeros años que siguen a la fundación de estos establecimientos educativos. Será más adelante un acontecimiento para esta ciudad la llegada de profesionales desde otros institutos o de ámbitos extraños al palentino y su contribución a una ampliación de los horizontes provincianos de estos

---

<sup>11</sup> Al no presentarse Deogracias Gutiérrez se ofreció el vecino de la ciudad José M<sup>a</sup> Gómez y parece que ocupó su puesto hasta la llegada de Félix Avia en enero de 1846. Era aquél un hombre de reconocido prestigio y formación. Hemos comprobado en las *Actas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Palencia* su presencia en la Comisión de Escuelas e Instrucción Pública en 1840 (*Acta de 2 enero 1840*) y desarrolla una intensa actividad en lo concerniente al Estudio de Gramática de la ciudad. Más adelante formó parte de la Junta Inspector, encontrándose al menos en ella hacia 1848 en calidad de regidor del Ayuntamiento.

<sup>12</sup> Miguel Echano había formado parte de la Comisión de Instrucción Pública de la ciudad en 1840. Dicha Comisión, creada gracias al interés del Jefe Político y de acuerdo con la normativa vigente (Ley 21 julio 1838), estaba integrada por un representante del Ayuntamiento (Antonio Espeso y Requera, regidor), un cura párroco (Santiago Robles, que lo era de la Catedral) y dos vecinos (Valentín Sánchez y el citado Echano, que era preceptor de Matemáticas). Vid. *Actas Municipales Archivo Excmo. Ayuntamiento de Palencia. Acta de 3 marzo de 1840.*

primeros años. Resulta muy complicado formar un cuadro de profesores para un modelo educativo —la segunda enseñanza— que, como reconoce en su preámbulo la *Ley Pidal* de 1845, apenas existía en estos momentos; el Instituto de Palencia no constituye excepción en los primeros cuadros de profesores<sup>13</sup>.

El legislador es totalmente consciente de que se debe crear un cuerpo de profesores cuyo nombramiento proceda de una habilitación previa (regentes) y optar más tarde al nombramiento de catedrático por oposición. Establece como objetivo inicial crear un escalafón general, basado en la antigüedad como mérito. No existe un cuerpo único; se diseña una división entre varios niveles: entrada, ascenso y término. Para el ascenso de uno a otro será preciso superar una oposición y, consiguientemente, subirá el sueldo de los 12.000 reales iniciales a los 30.000. Por tanto, antigüedad y mérito son las dos premisas que pretenden asentar el oficio del profesorado.

*El modelo establecido para el profesorado de segunda enseñanza es similar al universitario. Con él se mantiene un diseño para la nación, se comparten intereses educativos y favorece la movilidad a los institutos de provincia.*

El modelo establecido para el profesorado de la segunda enseñanza es similar al universitario, compartiendo bastantes principios de inspiración. Así era posible mantener un diseño general para toda la Nación, compartir unos intereses generales educativos y, finalmente, actuar de forma coordinada en los diferentes centros educativos a partir de los claustros. Más adelante, consolidado el sistema, existirá una movilidad nacional entre los profesores que permite arribar a personalidades de gran relevancia a institutos de provincia en busca de ascenso profesional, tal y como antes apuntábamos. Una parte de ellos deseará rematar su carrera profesional con el acceso a Madrid, destino mejor remunerado por ley y con mayores oportunidades de promoción personal y profesional.

El curso 1846-1847 supone el fin de la etapa de Gaspar de Cos como Director no profesor, un caso que nos sorprende por su rareza dentro del modelo educativo español<sup>14</sup>. Su dimisión el 26 de enero de 1847, hecha efectiva en marzo, provoca la llegada de Inocencio Domínguez con nombramiento provisional —definitivo en 1852—, fecha en la que decidimos finalizar este trabajo.

Los profesores que formarán el Claustro durante el curso 1846-1847 son los siguientes: Rosendo Corral (Latín y Castellano), Juan Silverio Sánchez de Dios (Latín y Castellano),

---

<sup>13</sup> “Cierto es, Señora, que de algunos años á esta parte se han debido á la solicitud del Gobierno de V.M. providencias importantes, cuyos felices resultados se están experimentando. La instrucción primaria, por medio de las Escuelas normales, hace diariamente notables aunque no ruidosos progresos; la segunda enseñanza, que en realidad no existía, crece y se difunde con el establecimiento de los Institutos; la superior ha sido también objeto de arreglos útiles (...)”. Preámbulo de la *Ley Pidal* (1845), pp. 4-5.

<sup>14</sup> Durante el siglo XIX hemos anotado el caso del canónigo Cos, para la introducción de la segunda enseñanza en Palencia, en un momento que falta una regulación más detallada referida a los cargos. EL otro caso es el de Ildefonso Alonso Escribano, impuesto por la Junta Revolucionaria de 1868, al que enseguida se le busca acomodo docente recibiendo la cátedra de Inocencio Domínguez. Para esta incorporación se sirve del argumento del Real Decreto sobre el Profesorado de 21 de enero de 1867 que recogía en su art. 21 la discrecionalidad del Gobierno para nombrar “sin oposición ni concurso para las cátedras de Ética y Fundamentos de Religión de los institutos a personas adornadas con el título de Doctor en Teología ó en Filosofía y Letras, y de notoria aptitud para la enseñanza, a juicio del Real Consejo de Instrucción pública (...)”. Para conocer la trayectoria de este nuevo Director vid. CORIA J. y FERNÁNDEZ J.J. (2010) p. 512-527.



Félix Avia, Isidoro Inojal (Matemáticas), Deogracias Gutiérrez Cano (Lógica), reaparecido para este curso, Justo Cacopardo (Retórica y Poética), Celestino González Santos (Matemáticas), Severiano Gómez Enterría (Historia), Manuel Mazón (Francés), cuyo fallecimiento hace posible la llegada de Leonardo Esteban<sup>15</sup> ese mismo curso, Eugenio Fernández (Física) que no se presentará y va a propiciar el nombramiento de Saturnino Pérez Pascual, y Tomás María López (Moral y Religión), cuyo pronto cese (8 de noviembre de 1846) propiciará el regreso de Inocencio Domínguez al equipo de profesores y, tras la renuncia de Cos, su acceso al cargo de Director.

*Inicialmente fueron la ascendencia local y el ejercicio de la profesión en esos mismos lugares el mérito esencial para formar parte del profesorado de la institución pública aunque una minoría tenía la cátedra en propiedad.*

En estos dos primeros cursos académicos habrá una pequeña parte del profesorado que disfrutará ya de su cátedra en propiedad: Rosendo Corral, Justo Cacopardo, Juan Silverio Sánchez de Dios y Manuel Mazón. Los dos profesores de Latín y Castellano obtuvieron su plaza en calidad de “*propietarios sin oposición*”, al igual que Cacopardo, profesor de Retórica. La nueva legislación de 1846 permitía el acceso de los antiguos preceptores de Latinidad con unos requisitos establecidos a cátedras de Instituto en propiedad ya que, al parecer, su categoría profesional no estaba incluida en el *Plan Pidal*<sup>16</sup>.

Sobresalen entre los nuevos profesores que se incorporan a la plantilla tres personajes: Saturnino Pérez Pascual, un hombre de larga trayectoria cultural en Palencia y Secretario del Instituto desde 1856 —tras Deogracias Gutiérrez—, hasta su trágica desaparición en 1868; Isidoro Inojal y, por último, el controvertido y cultivado humanista Justo Cacopardo. A todos estos personajes nos referiremos un poco más adelante.

Se mantiene aún para esta primera etapa ese carácter esencialmente provinciano, con la participación de personas ligadas al mundo educativo inmediatamente anterior a la

---

<sup>15</sup> Leonardo Esteban había sido alumno del profesor Juan Silverio Sánchez de Dios en Villalón de Campos, en la época que éste había sido preceptor de Latinidad allí. No deja de resultar sorprendente que mientras que el profesor Esteban ocupaba la Cátedra de Francés en este Instituto de Palencia pedía se le examinase de los estudios de segunda enseñanza en el mismo curso. Constituye un buen ejemplo de la falta de requisitos académicos exigidos a los profesores de Lenguas vivas. Vid. CORIA J. y FERNÁNDEZ J.J. (2010) pp. 158-164.

<sup>16</sup> “(...) 1<sup>a</sup> Los preceptores de latinidad que mediante oposición hubieren obtenido la propiedad en cualquiera de las clases de lengua latina de las escuelas públicas situadas en las capitales de provincia ó cabezas de partido, ya sea que aquellas se hayan sostenido con fondos municipales ó provinciales, ya con rentas de alguna fundación piadosa, podrán ser declarados catedráticos propietarios de dicho idioma, siempre que la escuela ó escuelas en donde hubieren enseñado hayan tenido verdadero carácter de públicas, y que la oposición ganada por los interesados sea posterior á la fecha de sus respectivos títulos de preceptores. 2<sup>a</sup>- Los que hubieren desempeñado como propietarios alguna de las expresadas cátedras, pero sin mediar oposición para ello, podrán revalidar la propiedad siempre que hayan servido con este carácter por espacio de tres años naturales. 3<sup>a</sup> Los comprendidos en las anteriores disposiciones tendrán opción á ser colocados como propietarios en las cátedras elementales de latinidad, vacantes ó que vacaren en las Universidades é institutos públicos (...) 5<sup>a</sup>. Los expresados preceptores que por falta de vacantes o de otras causas no tuvieren cabida en la enseñanza, podrán ser destinados como regentes agregados de latinidad á los establecimientos públicos donde fueren indispensables (...) 9<sup>a</sup>. Los preceptores de latinidad que no se hallen en el caso de los comprendidos en las anteriores disposiciones, y solamente hubieren obtenido el título de tales preceptores, podrán cancelarle, recibiendo en su lugar el de regentes de segunda clase (...)”. *RO de 16 de febrero de 1846*. Todos los profesores que citaremos a continuación reciben como fecha de nombramiento el 15 de septiembre de ese mismo año de 1846 y entran dentro de los supuestos señalados antes: Juan Silverio había sido propietario por oposición de la Cátedra de Latinidad de Carrión de los Condes antes de impartir clases en el Instituto de Palencia y con la titulación de preceptor; Rosendo Corral, con idéntico título, había sido profesor en el Colegio de Humanidades de Valladolid; Justo Cacopardo, preceptor de Latinidad también, había ejercido en Valladolid.

llegada a Palencia de la instrucción pública —preceptores y profesores de Latinidad— y de cierta relevancia pública, caso de Inocencio Domínguez Lombraña y de Gaspar de Cos. Existe un lazo sutil de pasado y presente no rupturista en el modelo que se plantea desde la Junta Inspector, en la búsqueda de un equilibrio que permita la entrada y consolidación de un sistema educativo novedoso sin despertar demasiados recelos. La desaparición del canónigo Cos va a dejar abierto el enfrentamiento directo con el Seminario Conciliar palentino, su principal competencia en la matriculación de alumnos.

***Los profesores en los cursos 1847-1848 a 1851-1852. Inocencio Domínguez, Director provisional del Instituto de Palencia. Los expedientes disciplinarios incoados a Justo Cacopardo, Celestino González y Rosendo Corral***

Conocemos con bastante precisión los cuadros de profesores de estos cursos académicos a través de las Memorias manuscritas que conservamos en nuestro Archivo<sup>17</sup>. Hay algunas novedades en la legislación que contempla las diferentes categorías profesionales referidas a la docencia en los institutos de segunda enseñanza y que pueden resultar de interés para el especialista. Una buena parte de ellas se refieren, por una parte, al deseo de fijar una plantilla estable de profesores que elimine situaciones de provisionalidad; por otra, el deseo de mejorar el diseño de una formación inicial de los futuros profesionales. Quedarán fuera de la exigencia general de acceso los catedráticos de Lenguas vivas, tal y como se puede apreciar desde el *Plan de Estudios de 1845* y que ahora, en 1852, verán peligrar su estabilidad por ser suprimidas las cátedras de esas especialidades que fueran costeadas por fondos estatales o provinciales<sup>18</sup>.

El efecto perseguido por el legislador, que no es otro que la estabilidad de plantillas tras conseguir los preceptores de Latinidad su cátedra en propiedad —sin oposición—, se ve cumplido suficientemente en los años que quedan hasta 1852. Obtendrán ahora esa estabilidad Severiano González de Enterría (1847-1848), Félix Avia (1848-1849) y Mauricio Pérez San Millán (1849-1850). El resto de profesores se mantiene como interinos sin grandes dificultades. No registramos bajas, salvo el caso de Celestino González (1848) y Severiano Gómez de Enterría (1850), a la que se añade el traslado de Cacopardo a Valladolid en 1851, tal y como recogen las Memorias impresas de este instituto.

***Los expedientes académicos incoados a Justo Cacopardo, Rosendo Corral y Celestino González***

La vida de *Justo Cacopardo* (1789-1851) parece extraída de una novela romántica y merecería una investigación detallada. En su juventud participó en la Guerra de Independencia y a su finalización, tras presentar su bagaje como combatiente de caballería con tintes heroicos, cambió las armas por las Letras. Estudió Latinidad en Madrid bajo la

---

<sup>17</sup> Se extienden desde 1848 a 1851 y su lectura resulta esencial para conocer la vida del Instituto durante esos primeros años. En estos momentos preparamos una edición de todas ellas para facilitar al estudioso su acceso. AIJM. Caja 24.

<sup>18</sup> Ibidem, art. 116.

tutela del ilustre catedrático Luis de Mata y Araújo cuya amistad le acompañó a lo largo de su vida. Con esa formación exquisita alcanzada en los clásicos obtuvo la cátedra de Latinidad de Sepúlveda en 1818; ejerció allí su docencia hasta que fue separado por motivos ideológicos en 1825. Después vino una etapa docente en Valladolid, ciudad en la que regentó un estudio prestigioso. La publicación en 1829 de la obra *Colección de tratados auxiliares para facilitar el estudio de la lengua latina* le hizo ser un profesional reconocido por resultar su trabajo un texto muy apreciado para el estudio en las cátedras de Latinidad. Fue académico honorario de la Greco-Latina en 1833 en Valladolid y, un poco después, subdelegado en dicha ciudad. En 1845 ejerció la docencia como profesor sustituto en su Universidad literaria; al año siguiente, 1846, recaló en el Instituto de Palencia e impartió la lección inaugural del curso 1848-1849. Falleció el 17 de febrero de 1851 y, según se desprende de la lectura de las listas del profesorado que acompañan a las Memorias del Instituto de Palencia, había obtenido el traslado al Instituto de Valladolid<sup>19</sup>.

*Justo Cacopardo participó en la Guerra de la Independencia, estudió Latinidad de la que obtuvo la cátedra en 1818 y fue académico de la Greco-Latina. En 1847, le fue incoado un expediente quizá por su posicionamiento político.*

Uno de sus mayores problemas, acaecidos en su estancia en el Instituto de Palencia, fue el expediente incoado en noviembre de 1847 por motivos de indisciplina de sus alumnos, conocido por la Junta Inspectora. De las actuaciones sustanciadas, inicialmente por falta de respeto al profesor, se derivan otras más por “*poca (energía digo) pericia y falta de energía del Catedrático*”. El Consejo de Disciplina del Instituto llevó a cabo las investigaciones pertinentes hasta detectar ciertas irregularidades fechadas en noviembre de 1846 por una ausencia de 16 días, justificada posteriormente por oficio del Director General de Instrucción Pública por motivo de exámenes a oposición de la Cátedra de Retórica y Poética en Valladolid, así como por alguna otra actuación disciplinaria con alumnos. La lectura detenida del expediente —al que dedicaremos en otro momento nuestra atención por su relevancia académica y personal— revela la figura de un profesor bonachón, de escasa disciplina con los alumnos, que recibe frecuentemente burlas por su carácter, presumiblemente por su avanzada edad. El profesor Cacopardo atribuirá alguna de estas actuaciones de 1847 a una conjura urbana por desplazarle de su cátedra, lo que puede indicarnos una actitud política por su posicionamiento personal, ya detectado en otros momentos de su carrera profesional. El 28 de febrero de 1848 se comunica el sobreseimiento del expediente a la Junta Inspectora de Palencia; el 1 de marzo ésta lo hará, a su vez, al Director del Instituto. Cacopardo terminará impartiendo la lección inaugural de ese mismo año que es la primera llevada a imprenta y que conservamos en nuestro archivo como una muestra relevante de la oratoria académica<sup>20</sup>.

La aproximación a *Rosendo Corral* nos muestra un personaje de menor brillo académico que Cacopardo. No fue alguien destacado por sus intervenciones, si bien en las actas de

---

<sup>19</sup> En 1851 solicita su viuda, Luisa Ubis, el abono de unos atrasos al Director del Instituto de Palencia. Vid. CORIA J. y FERNÁNDEZ J.J. (2010), pp. 256-257.

<sup>20</sup> El expediente de Cacopardo y las cartas a que hacemos mención se transcriben y aportan en CORIA J. y FERNÁNDEZ J.J. (2010), pp. 212- 232. Estamos realizando en el momento de redactar estas líneas un estudio acerca de los expedientes disciplinarios de los primeros años del Instituto de Palencia referidos al profesorado y alumnos.

*Rosendo Corral fue una figura controvertida, de temperamento complicado y aislado del resto de compañeros de profesión.*

Claustro de 28 de noviembre y 19 de diciembre de 1847 eleva su voz para intervenir sobre la metodología didáctica del Latín. En 1853 le fue incoado expediente disciplinario por asuntos de asistencia a clase, presumiblemente de celebración de su cumpleaños. En la reunión de 10 de marzo del Consejo de Disciplina depositó su renuncia por razones de salud y con “términos poco respetuosos”. La elevación del informe al Ministro de Gracia y Justicia nos presenta una figura controvertida, de temperamento complicado y aislado del resto de compañeros de profesión. Su actitud de desacato y desprecio a la autoridad del Director y Consejo, así como la pública transmisión de su ausencia premeditada a los alumnos antes de su cumpleaños, motivaron su traslado a la superioridad, manifestando el oficio de 13 de marzo de 1853 que se está tramitando la contratación de un profesor que le sustituya y, por otro lado, la solución acordada e inmediata de pasar a los alumnos sin profesor a otra cátedra (CORIA J. y FERNÁNDEZ J.J. (2010) pp. 232-235).

*Celestino González Santos*, el último de los tres profesores que encontramos inmerso en un expediente disciplinario, era natural de Tarilonte (Palencia). Bachiller en Filosofía por la Universidad de Valladolid (1829) y Teología (1830), cursó en esos años otros estudios de Física, Química, Griego y Botánica. Obtuvo la Licenciatura y el Doctorado en Leyes (1839) en esa misma Universidad. De 1846 data su título Regente de segunda clase en Matemáticas, lo que le permite impartir la docencia en la Segunda Enseñanza. Llegó al Instituto de Palencia como catedrático interino de Matemáticas en 1846 tras ejercer la docencia en la Universidad de Valladolid. En 1853 cambia su especialidad a Latín y Humanidades. Alcanzó la propiedad de esa misma disciplina en 1857 y, tres años después, se trasladó a la cátedra de Gramática Castellana y Latina del Instituto de Murcia, tal y como consta en las listas de profesores de las Memorias de comienzo de curso. Desempeñó —antes de su traslado a Murcia— distintos cargos ligados a su formación jurídica: asesor del Consejo Ordinario de Guerra por causas incoadas por abandono de la Milicia Nacional en Zamora (1838), Relator de la Junta Suprema de Gobierno y Procurador Síndico (1840). También fue censor para los exámenes de Agrimensores (1842) y en 1854 abogado de pobres.

La situación académica del profesor González Santos se ve afectada por diversas actuaciones en el Colegio de Internos dependiente de este Instituto de Palencia. Fue acusado de castigo físico en la persona del alumno Blas Moncada, lo que iba en contra de la legislación decimonónica española, y el asunto se complica por la pesquisa. Las declaraciones de algunos alumnos del susodicho Colegio le implican en acusaciones de trato diferencial en su actividad docente. No conocemos todavía la sustanciación del expediente, pero de igual forma ignoramos la causa de su traslado al Instituto de Murcia y si tuvo alguna relación con estos hechos ya que la documentación que hemos consultado pertenece a diciembre de 1858 y contradice la cronología que aportan las Memorias de comienzo de curso. La coincidencia de fechas no deja de ser sospechosa<sup>21</sup>.

---

21 AIJM. Caja 120. (1858, diciembre 20. Palencia). Doc. s/n. El texto corresponde a uno de los estudios que hemos emprendido para este Instituto y que formará parte del tercer volumen de la Historia Documental, finalizado ya a la hora de redactar estas líneas.

### Perfil biográfico de los profesores del Instituto de Palencia (1845-1852)

Las características de este trabajo no nos permiten ahora abordar con gran detalle los perfiles académicos y profesionales de todos los profesores del Instituto de Palencia para esta etapa; de algunos de ellos tampoco se encuentran datos relevantes de su trayectoria académica. Por todo ello hemos decidido presentar un cuadro de los sucesivos equipos docentes y completarlo con algunos datos académicos de los personajes más destacados

CUADRO 1. PROFESORES DEL INSTITUTO DE PALENCIA (CURSOS 1845/1846 A 1851/1852)

PROFESORES	1845-1846	1846-1847	1847-1848	1848-1849	1849-1850	1850-1851	1851-1852
Celestino González		I	I <sup>I</sup>				
Deogracias Gutiérrez Cano	SJI <sup>II</sup>	I/Secretario	I	I	I	I	I <sup>III</sup>
Eugenio Fernández Ojea		I <sup>IV</sup>					
Félix Avia Martín	SJI	I	I	P	P	I <sup>V</sup>	P
Félix Pérez	SJI						
Inocencio Domínguez Lombraña	SJI/Secretario	I <sup>VI</sup> /Director	I	I	I	I	I
Inocencio Martínez de Velasco	SJI						
Isidoro Inojal <sup>VII</sup>		I	I	I	I	I	I
Juan Silverio Sánchez de Dios <sup>VIII</sup>	SJI	P	P	P	P	I	I
Justo Cacopardo		P	P	P	P	P <sup>IX</sup>	
Leonardo Esteban Martínez		I <sup>X</sup>	I	I	I	I	I
Lino Sánchez Polanco	SJI						
Manuel Cabranes <sup>XI</sup>						I	I
Manuel Mazón	SJI	P (Fallecido)					
Mauricio Pérez San Millán <sup>XII</sup>	SJI	I	I	I	P	P	P
Miguel Echano	SJI						
Rosendo Corral		P	P	P	P	P	P
Saturnino Pérez Pascual <sup>XIII</sup>		I <sup>XIV</sup>	I	I	I	I	I <sup>XV</sup>
Severiano Gómez de Enterría		I	P	P	P		
Tomás María López		I <sup>XVI</sup>					

SJI Sustituto nombrado por Junta Inspectora. Primeros profesores del Instituto de Palencia  
P Propietario  
I Interino

I En el cuadro estadístico se anota que "Fue separado por Real orden de 24 de Mayo último y para su reemplazo está nombrado con igual carácter Dn. Carlos Botello del Castillo interino de Matemáticas en el Instituto de Badajoz". Parece que no se presentó a tomar posesión.

II Tras no cubrir su plaza es sustituido por Félix Avia, que entra así en el Instituto de Palencia.

III Aparece en la Memoria correspondiente como "En expectativa del título de propietario".

IV No se presentó a tomar posesión de su destino como Catedrático Interino de Física y Química por motivos familiares. Será nombrado en su lugar Saturnino Pérez Pascual.

V Se anota " En expectativa del titulo de propietario".

VI No tiene plaza a principio de curso, por lo que cesa también como Secretario. El puesto directivo es ocupado por Deogracias Martínez, recién nombrado Catedrático de Lógica. Volverá a formar parte del Claustro como profesor tras el cese de Tomás María López. Natural de Palencia y formado en el Seminario Conciliar, cursó estudios de Teología en Oviedo, alcanzando los títulos de Bachiller (1831) y Licenciado (1834). Continuó su formación en la Universidad de Valladolid en la rama jurídica (Bachiller, 1840 y Licenciado en 1843). Su dedicación a la docencia proviene de la obtención del título de Regente de segunda clase en Moral y Religión

(1846). Fue socio de número de la Económica Palentina de Amigos del País (1844) y también formó parte de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos.

VII Nació en Cevico de la Torre (Palencia) cca. 1821, falleció en 1890. Catedrático de Matemáticas desde 1846 a 1873. Fue separado del cargo como consecuencia de su negativa a jurar la Constitución de 1869. Director del Colegio de Internos, Vicedirector del Instituto y también Secretario. Formado en el Seminario Conciliar de Palencia, siguió estudios en la Universidad de Valladolid. Bachiller en Jurisprudencia (1843), Licenciado (1845) y finalmente Doctor (1846). Regente de primera clase en Jurisprudencia y de segunda clase en Matemáticas (ambos en 1846). Corresponsal de la Real Academia de Bellas Artes de Santiago.

VIII Natural de Segovia, ciudad en la que cursó estudios en su Seminario. Preceptor de Gramática (1825) y Regente de segunda clase en Retórica y Poética (1826). Desempeñó la Cátedra de Latinidad en el Seminario de Segovia (1824-1825), Villalón (1826-1830) y la Carrión de los Condes, hasta el momento de creación del Instituto de Palencia. Catedrático propietario de Latín y Castellano, el año siguiente a su incorporación, y después interino de Retórica y Poética (1851) hasta alcanzar la propiedad en Autores Clásicos latinos y castellanos (1856). Vicedirector en 1868 y, tras el cese del Director nombrado por la Junta Revolucionaria, Director interino hasta el nombramiento de Vicente Lomas (1870). Murió en Palencia el 22 de agosto de 1878.

IX Fallecido durante el curso 1850-1851. Se hace constar en la Memoria fechada el 16 de julio de 1851: "D. Justo Cacopardo, Catedrático que fué de Retórica y Poética de esta Escuela falleció el 17 de Febrero último por cuya causa fue nombrado en su lugar D. Juan Silverio Sanchez que aparece en el estado y era á la sazón Profesor de Latín y Castellano en la misma: entrando á reemplazarle en esta vacante D. Manuel Cabranes". Este cambio ocasiona el paso de Juan Silverio Sánchez a la categoría de "interino", por cubrir la vacante de Cacopardo (cursos 1850-1851 y el siguiente de 1851-1852).

X Toma posesión (1 febrero 1847) de su nuevo destino como Catedrático Interino de Francés por fallecimiento de Manuel Mazón.

XI Nacido en una aldea del concejo de Cabranes (Asturias) cc.a 1793. Regente de segunda clase en Latín y Humanidades, tras ser Preceptor de Latinidad. Nombrado Catedrático numerario de Latín y Castellano en 1852. Falleció en Palencia el 6 de enero de 1865. Su ceremonia fúnebre fue una verdadera muestra de solidaridad de sus colegas; el traslado de su cadáver se realizó solemnemente en una procesión que recorrió la ciudad, vestidos los profesores con su traje académico.

XII Natural de Prádanos de Ojea (Palencia). Formado inicial en el Seminario de Burgos, pasó después al Colegio de San Fernando de Madrid (Bachiller en Artes). Más adelante cursó estudios de Farmacia, culminados con el Doctorado (1845). Desempeñó el cargo de Vicedirector en el Instituto y Director del Colegio de Internos; tras una larga carrera en este Centro pasó al Instituto de Burgos (1868), superada una etapa conflictiva con la Diputación Provincial. Miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia, corresponsal de la Academia de Ciencias Médicas de Lisboa y socio de mérito de la Quirúrgica de Madrid.

XIII De formación académica muy completa: Bachiller en Filosofía (1836) y en Leyes (1840), Licenciado en Leyes (1842) y Doctor en Jurisprudencia (1843). Habilitación para la docencia como Regente de segunda clase en Geografía (1846) y en Física y Química (1847). Perteneció al Colegio de Abogados de Valladolid y, desde 1847, al de Palencia. Detentó cargos locales y provinciales a lo largo de su larga trayectoria como catedrático de Física y Química de este Instituto: miembro de la Comisión de Reforma de la Ley y Reglamento de Minería (1854), censor de Teatro (1855-1857) y vocal de la Comisión de Estadística (1857). Fue el padre de la primera alumna de este Instituto de Palencia, Elia Pérez Alonso.

XIV Es nombrado para sustituir a Eugenio Fernández Ojea, no incorporado a su puesto de Catedrático Interino de Física y Química.

XV A la espera de recibir el título de propiedad de la asignatura.

XVI Cesa el 8 de noviembre de 1846 como profesor de Moral y Religión y su puesto es cubierto por Inocencio Domínguez, que regresa de esta forma al equipo de profesores del Instituto de Palencia ■

## Referencias bibliográficas

ÁLVAREZ GARCÍA, M<sup>a</sup> C. (1987): "Origen, creación y funcionamiento del INB Jorge Manrique de Palencia (1845-1885)". En *PITTM*, 57, pp. 341-364.

— (1997) *La enseñanza secundaria en Palencia durante el siglo XIX (1845-1901)*. Palencia: Publicaciones Excma. Diputación.

CACOPARDO, J. (1848): *Discurso inaugural leído en la apertura del curso de 1848 a 1849 en el Instituto de Segunda Enseñanza de Primera Clase de Palencia*. Palencia: Imprenta de Gervasio Santos y Gerónimo Camazón.

- CORIA, J. (2009): “El Instituto Jorge Manrique de Palencia: una mirada hacia el futuro”. En *La Enseñanza Secundaria y el Instituto Zorrilla. Ciento cincuenta años formando la sociedad de Castilla y León*. Valladolid: Instituto de Enseñanza Secundaria Zorrilla. Junta de Castilla y León, pp. 101-120.
- (2010): “Las primeras alumnas del Instituto de Palencia (1873-1874 a 1916-1917)”. En *Ciclo de Conferencias Cien años del edificio de Jerónimo Arroyo*. Palencia: Instituto Jorge Manrique de Palencia, Junta de Castilla y León, pp. 173-323.
- CORIA J. y FERNÁNDEZ J. J. (2010): Dir. J. Coria: *Del Instituto de 2ª Enseñanza al Instituto General y Técnico. Una visión histórica a través de sus documentos. Palencia (1845-1923)*. Palencia: Instituto Jorge Manrique, Junta de Castilla y León.
- LORENZO VICENTE, J. A. (1983): “Una experiencia de formación de profesores de segunda enseñanza: la Escuela Normal de Filosofía (1846-1852)”. En *Historia de la Educación*, 2, pp. 97-104.
- PUELLES, M. (1995): “Reflexiones sobre la formación del Estado liberal y la construcción del sistema educativo (1834-1857)”. En VEGA GIL, L. (Coord.): *Moderantismo y educación en España. Estudios en torno a la Ley Moyano*. Zamora: Instituto Florián de Ocampo, pp. 37-61.
- YANES CABRERA C. (2006). “Análisis histórico sobre la creación y desaparición del primer centro español para la formación del profesorado de educación secundaria”. En *Revista de Educación* 339, pp. 745-762.

### Breve currículum

**Jesús I. Coria Colino** es Doctor en Historia y catedrático de Geografía e Historia del IES *Jorge Manrique* de Palencia. Sus campos de investigación prioritarios son la Historia Medieval, Didáctica y Metodología de la Historia y, en estos últimos años, la Historia de la Educación en España, especialmente en aspectos relacionados con la instrucción pública en Palencia.

Ha publicado numerosos trabajos en los ámbitos de la didáctica y la metodología de la Historia y en el campo de la Historia Medieval y ha sido director de cursos y proyectos de investigación en ambas áreas. En el ámbito de la Historia de la Educación cabe mencionar “El Instituto Jorge Manrique de Palencia: una mirada hacia el futuro”, en *La Enseñanza Secundaria y el Instituto Zorrilla. Ciento cincuenta años formando la sociedad de Castilla y León* (2009), *Del convento desamortizado al edificio de la luz: 1845-1908* (2009), “Las primeras alumnas del Instituto de Palencia (1873-1874 a 1916-1917)”, en *Ciclo de Conferencias. Cien años del edificio de Jerónimo Arroyo* (2010) y, en colaboración con J.J. Fernández, *Del Instituto de 2ª Enseñanza al Instituto General y Técnico. Una visión histórica a través de sus documentos. Palencia 1845-1923. Vol. I* (2010). El segundo volumen está en prensa en el momento de redactar estas líneas.